



MAT: INSTRUYASE BREVE
INVESTIGACION Y DESIGNESE
INVESTIGADOR PARA TALES
EFECTOS.

ALGARROBO, 09.09.2013.

DECRETO N° 2889

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A N° 1.100 de fecha 21.03.2013, que ordena Instruir Sumario Administrativo.
6. D.A N° 2.394 de fecha 31.07.2013, designa nuevo fiscal.
7. Resolución N° 04/2013ams, de fecha 04.09.2013 de Srta. Andrea Muñoz, Fiscal Investigador.
8. D.A N° 2888 de fecha 09.09.2013 deja sin efecto D.A N° 1100 de fecha 21.03.2012 y D.A N° 2394 de fecha 21.07.2013

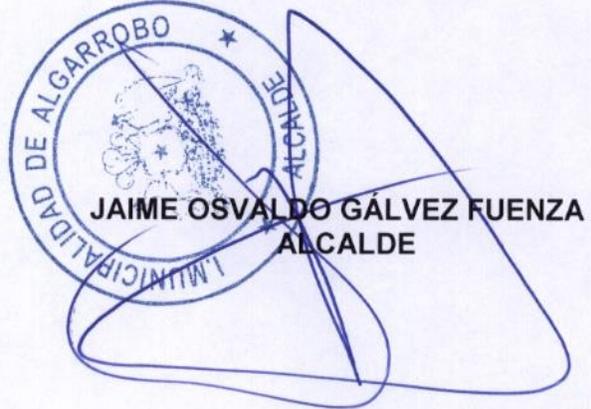
CONSIDERANDO:

- I. D.A N° 1100 de fecha 21.03.2012, Ordena Instruir Sumario Administrativo de acuerdo a oficio N° 131 de fecha 21.03.2012, el cual ordena que se instruya sumario Administrativo en contra de la Educadora encargada de la Sala Cuna, Los Claveles, Sra. Fabiola Sotomayor.
- II. D.A N° 2394 de fecha 31.07.2013, designa nuevo fiscal en procedimiento sumarial ordenado a instruir mediante D.A 1100 de fecha 21.03.2012.
- III. Resolución N° 04/2013 de fecha 04.09.2013 de la Srta. Fiscal Investigador formula los siguientes antecedentes:
 - Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.100 de 21 de Marzo de 2012, se ordenó instruir Sumario Administrativo en contra de doña Fabiola Sotomayor Vásquez, por no haber brindado la atención adecuada a un menor asistente al establecimiento del cual ella es encargada.
 - Que, por Ord N° 391/2913 del Departamento de Educación Municipal, se informa a esta Fiscalía, que la sumariada se encuentra vinculada al Municipio por un contrato de Trabajo.
 - Que, por lo anterior, no resuelta aplicable en la especie el procedimiento sumarial seguido en su contra ya que la sumariada no tiene la calidad de funcionaria municipal y en consecuencia no puede ser sometida a sumario.
- IV. D.A N° 2888 de fecha 09.09.2013 Deja sin efecto D.A N° 1100 de fecha 21.03.2012 y D.A N° 2394 de fecha 31.07.2013.

DECRETO:

- I. Ordénese Breve Investigación y Designese Investigador para tales efectos, a la Srta. **Andrea Cecilia Muñoz Saavedra**, Cédula de Identidad N° _____ abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Unidad de Control | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |